

**RESOLUCION de 18 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del convento de la Purísima Concepción, en Almería.**

Expediente: Declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Convento de la Purísima Concepción, en Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Convento de la Purísima Concepción, en Almería, cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen convenientes en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 18 de enero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno del Convento de la Purísima Concepción en Almería.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento, del convento de la Purísima Concepción en Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno». Se incluyen, por lo tanto, las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos referenciados en dicho plano:

**Parcelas Afectadas:**

- Manzana Catastral 75.732: Parcelas catastrales números 01, 02, 03, 04, 05 y 06.
- Manzana Catastral 75.739: Parcela catastral número 03.
- Manzana Catastral 75.740: Parcela catastral número 01.
- Manzana Catastral 75.742: Parcela catastral número 12.
- Manzana Catastral 76.731: Parcelas catastrales números 01, 06 y 05.
- Manzana Catastral 76.738: Parcela catastral número 01.
- Manzana Catastral 76.740: Parcelas catastrales números 02, 03 y 04.
- Manzana Catastral 76.749: Parcela catastral número 05.

**Espacios Públicos Afectados:**

- Calle Gutiérrez de Cárdenas: En su totalidad.
- Plaza Juez: En su totalidad.
- Plaza de la Administración Vieja: En su totalidad.
- Calle Cervantes: En su totalidad.
- Calle Sánchez Taca: En su totalidad.
- Calle Eusebio Arrieta: Tramo comprendido entre las calles Gutiérrez de Cárdenas y Sánchez Toco.
- Calle Arraez: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral 01 de la manzana 75.732 y la calle Gutiérrez de Cárdenas.
- Calle Silva: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral 05 de la manzana 76.749 y la plaza de la Administración Vieja.
- Calle San Indolecia: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral 05 de la manzana 76.731 y la calle Cervantes.

**RESOLUCION de 22 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Los Agustinos, en Huéccija (Almería).**

Expediente: Declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia del antiguo Convento de los Agustinos, en Huéccija (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de

Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de los Agustinos en Huéccija (Almería), cuyo delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 22 de enero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno del Convento de los Agustinos en Huéccija (Almería).

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento, del Convento de los Agustinos en Huéccija (Almería), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno». Se incluyen, por lo tanto, las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos referenciados en dicho plano:

**Parcelas Afectadas:**

- Manzana Catastral 02-02: Parcela catastral número 001..
- Manzana Catastral 02-03: Parcelas catastrales números 018 y 019.
- Manzana Catastral 02-05: Parcela catastral número 015.
- Manzana Catastral 17: Parcelas catastrales números 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 014.
- Manzana Catastral 18: Parcelas catastrales números 015 y 016.

**Espacios Públicos Afectados:**

- Plaza del Generalísimo: En su totalidad.
  - Calle Portería: En su totalidad.
  - Calle José Antonio: Tramo comprendido entre la línea que une las parcelas catastrales 007 de la manzana 17 y 015 de la manzana 18, por su parte más alejada a la Plaza del Generalísimo y esta última plaza.
  - Calle Dionisio Sánchez: Tramo comprendido entre la línea que une las parcelas catastrales 016 de la manzana 18 y 019 de la manzana 02-03, por su parte más alejada a la Plaza del Generalísimo y esta última plaza.
  - Calle Alicun: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral 018 de la manzana 02-03 y la Plaza del Generalísimo.
  - Calle del Campo: Tramo comprendido entre la línea que une las parcelas catastrales 014 de la manzana 17 y 015 de la manzana 02-05, por su parte más alejada a la Plaza del Generalísimo y esta última plaza.
- Se incluye también en el entorno el tramo de la calle comprendida entre la calle Alicun y la calle del Campo que figura en el plano.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)**

**ANUNCIO (PP. 159/91).**

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 26 de diciembre de 1990, publicada en BOJA núm. 1 de fecha 8.1.91, la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de ampliación del Colegio de EGB Francos, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 27 de febrero de 1991 a las 12 horas al objeto de proceder el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado

artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Plaza del Arenal, 17, Edificio Los Arcos (Jerez de la Frontera), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de la contribución.

Lo relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca en Calle Martín Fernández, núm. 19.

Superficie de la finca: 802 m<sup>2</sup>

Superficie a expropiar: 802 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Finca núm. 244, Tomo 740, Folio 247, Inscripción 2ª.

Propietarios: D. José y D. Luis García Delgado de la Calle.

Titular de la industria afectada: Herederos de Dª Isobel de la Calle Ruiz.

Jerez de lo Frontera, 16 de enero de 1991.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ELECCION de Consejeros Generales representantes de los Impositores (PP. 160/91).

La Comisión Electoral de esta Institución, de conformidad con el artículo 13º del Reglamento de Procedimiento, convoca a los señores Compromisarios designados para proceder a la elección de los señores Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General.

La elección tendrá lugar el día 8 de marzo de 1991, desde las 10 a las 14 horas, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos, núm. 6, de Córdoba.

El número de Consejeros Generales a elegir será de 14 titulares y otros tantos suplentes.

Hasta las 14 horas del día 27 de los corrientes, podrán presentar candidatos un número de Compromisarios no inferior a diez. Dicha presentación se realizará en sobre cerrado indicando en el mismo su contenido, en la Secretaría General de la Entidad, departamento habilitado al efecto para recibirlos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores Compromisarios, sin perjuicio de las notificaciones por correo que se les han cursado, acompañadas de las normas de esta convocatoria.

Córdoba, 8 de febrero de 1991.- El Presidente de la Comisión Electoral, Luis Babiano Alvarez de los Corrales.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA